



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

ORDENANZA N° 1052 /2021

VISTO:

Que por Boleto de Compraventa de fecha 05 de Marzo de 2018, La Municipalidad de Ballesteros vendió al señor MAXIMILIANO TORNO D.N.I.: 37.441.174, argentino, mayor de edad, con domicilio en la actualidad en calle Serafina Casas s/n de ésta Localidad de Ballesteros, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicado sobre calle República Argentina, descripta como Lote N° 16 de la Mz.16, registrada en la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba, según plano de subdivisión, dominio matrícula 1539679, que mide 10.75mts de frente por 27 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 290,25 metros cuadrados, y linda al Sur con calle República Argentina, al Este con Lote N° 17, al Norte con Lote N° 13 y al Oeste con Lote N° 15, todos del mismo loteo y que el inmueble precedentemente descripto fue objeto de Plano de mensura, Unión y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Adrián F. Briner, Exte. 0563-004582/12 visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25/04/2021, por el cual el inmueble individualizado en la actualidad se describe como se sigue: "FERACCION DE TERRENO, ubicado en el Pueblo BALLESTEROS, Pedanía BALLESTEROS, Departamento UNIÓN de la provincia de Córdoba, que forma la parte Oeste de la QUINTA TREINTA Y UNO y que conforme Plano de Mensura, Unión y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Adrián F. Briner, Exte. 03563-004582/2021 visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25/04/2012, se designa como LOTE DECISEIS, que mide: El frente al SO mide 10,75 metros sobre Bv. República Argentina; al NO mide 27,00 metros por donde linda con la parcela 17 de este plano; al NE mide 10,75metros por donde linda con la parcela 13 de este plano; al SE mide 27,00 metros por donde linda parcela 15 que surge de este plano; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de DOSCIENTOS NOVENTA METROS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS". En la Dirección General de Rentas el inmueble se encuentra empadronado bajo el número de cuenta 36-02-4001636-9 y Nomenclatura Catastral: Departamento:36; Pedanía:02; Localidad:02; circunscripción:03; Sección: 01; Manzana:016; Parxcela:016; MATRÍCULA: 1.539.672.-

Y CONSIDERANDO:

Que el señor MAXIMILIANO TORNO D.N.I. D.N.I. 37.441.174 suscribió con el señor JOAQUIN RIVERO DNI. 35.670.578, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 382 de la Localidad de Ballesteros, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, República Argentina, "Contrato de Cesión de Derechos



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

y Acciones" emergentes del Boleto de Compraventa de fecha 5/3/2018, por el que el señor MAXIMILIANO TORNO D.N.I. D.N.I. 37.441.174 adquirió de la Municipalidad de Ballesteros, el inmueble que se describe en el Visto de la presente Ordenanza. Se acompaña copia del Boleto de Compraventa de fecha 5/3/2018 y de la Cesión de Boleto de Compraventa como integrante de la presente Ordenanza;

Que la Cesión expresada, se efectivizó por la suma total y única de Pesos SEISCIENTOS MIL (\$600.000), precio que fue abonado en su totalidad, conforme surge de la copia de la cesión que se acompaña;

Que conforme nota presentada por parte del cesionario señor JOAQUIN RIVERO DNI. 35.670.578, por la que solicita se efectivice por parte de la Municipalidad de Ballesteros los trámites correspondientes a los fines de que se le otorgue la correspondiente escritura del inmueble descrito en el visto de la presente Ordenanza;

Que, atento el informe remitido por la oficina de Recaudación de este Municipio, respecto del inmueble descrito, se ha cancelado en su totalidad el precio por el cual se adquirió el mencionado inmueble al municipio por Boleto de Compraventa de fecha 05 de Marzo del año 2018, no registrando deuda el inmueble referido, dándose así cumplimiento a lo establecido por clausula Quinta del mencionado Boleto de compraventa. Se acompaña constancia emitida por la oficina de recaudación municipal, para ser agregada como parte integrante de la presente Ordenanza;

Que respecto a los costos y honorarios de la escritura de transferencia dominial solicitada por parte del señor Joaquín RIVERO, los mismos son a cargo del nombrado en su totalidad, conforme la Cesión del Boleto de Compraventa efectivizado con el Sr. Maximiliano Torno;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título de venta al señor JOAQUIN RIVERO DNI. 35.670.578, el inmueble designado COMO: : Una fracción de terreno ubicado sobre calle República Argentina, descripta como Lote N° 16 de la Mz. 16, registrada en la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba, según plano de subdivisión, dominio matrícula 1539679, que mide 10.75mts de frente por 27 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 290,25 metros cuadrados, y linda al Sur con calle República Argentina, al Este con



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS**

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

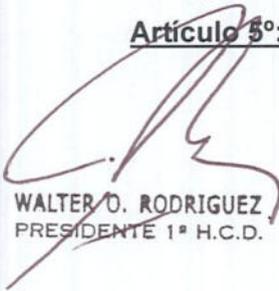
Lote N° 17, al Norte con Lote N° 13 y al Oeste con Lote N° 15, todos del mismo loteo y que el inmueble precedentemente descripto fue objeto de Plano de mensura, Unión y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Adrián F. Briner, Exte. 0563-004582/12 visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25/04/2021, por el cual el inmueble individualizado en la actualidad se describe como se sigue: "FRACCION DE TERRENO, ubicado en el Pueblo BALLESTEROS, Pedanía BALLESTEROS, Departamento UNIÓN de la provincia de Córdoba, que forma la parte Oeste de la QUINTA TREINTA Y UNO y que conforme Plano de Mensura, Unión y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Adrián F. Briner, Exte. 03563-004582/2021 visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25/04/2012, se designa como LOTE DECISEIS, que mide: El frente al SO mide 10,75 metros sobre Bv. República Argentina; al NO mide 27,00 metros por donde linda con la parcela 17 de este plano; al NE mide 10,75 metros por donde linda con la parcela 13 de este plano; al SE mide 27,00 metros por donde linda parcela 15 que surge de este plano; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de DOSCIENTOS NOVENTA METROS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS". En la Dirección General de Rentas el inmueble se encuentra empadronado bajo el número de cuenta 36-02-4001636-9 y Nomenclatura Catastral: Departamento:36; Pedanía:02; Localidad:02; circunscripción:03; Sección: 01; Manzana:016; Parxcela:016; MATRÍCULA: 1.539.672.-

Artículo 2°: AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar la escritura pública traslativa de dominio.

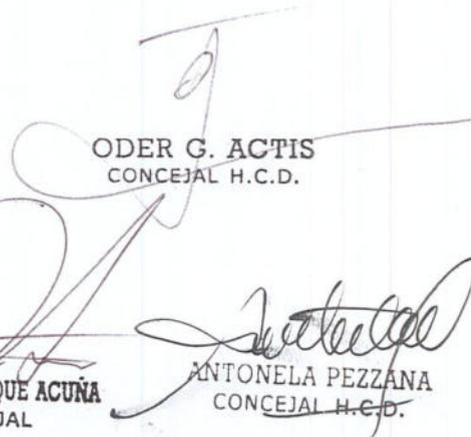
Artículo 3°: Los gastos que demande el trámite de la Escritura traslativa de dominio serán en su totalidad a cargo del señor JOAQUIN RIVERO DNI. 35.670.578.-

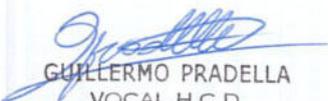
Artículo 4°: Desafectar del Dominio Privado del Municipio de Ballesteros el inmueble descripto en el artículo 1° de la presente Ordenanza.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese. -


WALTER O. RODRIGUEZ
PRESIDENTE 1° H.C.D.

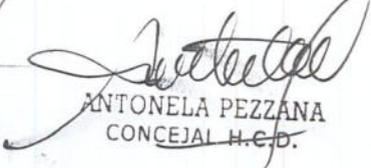



ODER G. ACTIS
CONCEJAL H.C.D.


GUILLERMO PRADELLA
VOCAL H.C.D.


ESTELA MARÍA MISAN
VOCAL H.C.D.


LEANDRO ENRIQUE ACUÑA
CONCEJAL


ANTONELA PEZZANA
CONCEJAL H.C.D.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C. DELIBERANTE DE BALLESTEROS, A LOS 10 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.-